

Constancia Secretarial: A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, pendiente liquidar constas.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del CGP, realiza la siguiente liquidación de costas:

A cargo de la parte demandante	
Agencias en derecho	\$908.526
Gastos	-0-
Total	\$ 908.526

Son: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE.

Manizales, veintisiete (27) de julio de 2021.

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Veintisiete (27) de julio de 2021

Atendiendo lo anterior constancia secretarial dentro del presente proceso verbal de declaración de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de única instancia promovido por José Jesús Castaño González contra Silvia Andrea Martínez Rodríguez y personas indeterminadas, radicado con el No. 17001-40-03-011-2018-00401-00, se dispone:

1. Conforme al contenido del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas a cargo de la parte demandante a favor de la parte demandada, realizada por secretaría.
2. Ordenar el archivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Civil 011

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd244ab06074f85168f9d36b7da27b343243191eea050f8080840ca958488cd8

Documento generado en 27/07/2021 03:01:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>